



### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A. Carlos Javier Villalba Martínez, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados por Resolución Decanato N° 0183/2025, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en la segunda convocatoria del llamado para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, con ID 464.785**” Y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece “**Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.**”

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 22/64/24** en fecha 25/08/2025, siendo las 09:15 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	MEDICAL QUIMICA S.A	80088784-0	licita@medicalquimica.com.py	6.300.000	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

1. Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2. Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

#### **I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;**

Se procedió a solicitar documentos a las siguientes empresas:

- **MEDICAL QUIMICA S.A:** Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y Composición de precios.

Se recibieron los documentos formales los que fueron analizados y aceptados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

#### **II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24. (Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).**

Documentos Requeridos en el PBC	Medical Química S.A
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple



3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>	
<b>8.1. Personas físicas</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
<b>8.2. Personas jurídicas</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

**III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24.**

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
MEDICAL QUIMICA S.A	6.300.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

El Comité procede a analizar el precio presentado por los oferentes en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



### Licitación: 464785 - Adquisición de Equipos de Oficina

Grupo 1 - Adquisición de Destructor de Papel				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				MEDICAL QUIMICA S.A				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Diferencia	%
1	44101603-001	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	5.387.083	5.387.083	6.300.000	6.300.000	marca: DAHLE SHREDMATIC 300 fabricante: DAHLE SHREDMATIC 300 procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional: No aplica	912.917	17
<b>Total por Grupo:</b>							<b>5.387.083</b>		<b>6.300.000</b>			

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

**NO APLICA**

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS

Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A. Carlos Javier Villalba Martínez 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A. Víctor Manuel Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado Santacruz	<b>** No hubo disidencia de criterios</b>	<b>Ninguna</b>

**OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

<b>1- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u></b> <b>1. Para contribuyentes del IRE GENERAL.</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022,2023 y 2024). Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022,2023 y 2024). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022,2023 y 2024), no deberá ser negativo.	<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>         <b>CUMPLE</b>
--	---

**RATIOS FINANCIEROS**

MEDICAL QUIMICA S.A		2.022		2023		2024		TOTAL	PROMEDIO
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.407.685.423	3,543	5.344.406.340	2,965	7.011.366.660	1,724	8,232	2,744
	PASIVO CORRIENTE	1.244.126.432		1.802.285.031		4.066.494.382			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.846.736.569	0,406	2.771.803.807	0,487	4.066.494.382	0,540	1,433	0,478
	ACTIVO TOTAL	4.551.967.870		5.686.545.284		7.533.293.256			
RENTABILIDAD	GANANCIA	1.660.319.061	1,660	1.044.534.667	1,045	1.001.839.688	1,002	3,707	1,236
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			



**VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CON ID 464.785”**

<b>I. Otros documentos. -</b>	<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>
<b>EXPERIENCIA:</b> Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, siempre y cuando correspondan a los últimos años (2022, 2023, 2024).	<b>CUMPLE</b>

**VIII- CAPACIDAD TÉCNICA**

<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que proveerá los bienes requeridos conforme a las EETT y plazos establecidos en el PBC. Asimismo que los productos ofertados cuentan con una garantía mínima de 1 (un) año contra fallas y/o defectos de fábrica.</p> <p>(La garantía escrita del producto será entregada a la contratante una vez que sea proveído el bien, conforme al Acta de Recepción correspondiente).</p> <p>El proveedor deberá presentar los catálogos descriptivos del bien ofertado, así como los enlaces del sitio web oficial de la marca donde se puedan corroborar las EETT del producto.</p>	<p><b>MEDICAL QUIMICA S.A</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
---	--

**IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>C.I. N°</b>	<b>CUMPLIMIENTO INC. A</b>	<b>CUMPLIMIENTO INC. B</b>
<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>	<b>CESAR COUCHONNAL LAURA COUCHONNAL HUMBERTO NUÑEZ</b>	<b>4.117.094 4.117.096 4.343.047</b>	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.



**Formulario de Declaración de Personas**

<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP.
----------------------------	---

**X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID N° **464.785**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN”**, a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A**, con RUC N° **80088784-0**, en base a las siguientes consideraciones:

**Fundamentos:**

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, según consta en el CDP 140/2025

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** por el **TOTAL** al oferente **MEDICAL QUIMICA S.A**, con **RUC N° 80088784-0**, por la suma de **6.300.000** (guaraníes seis millones trescientos mil) para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, con ID 464.785”** según Detalle:

<b>Licitación: 464785 - Adquisición de Equipos de Oficina</b>							
Grupo 1 - Adquisición de Destructor de Papel Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					MEDICAL QUIMICA S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44101603-001	Maquina destructora de papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.300.000	6.300.000	marca: DAHLE SHREDMATIC 300 fabricante: DAHLE SHREDMATIC 300 procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional: No aplica
<b>Total por Grupo:</b>						<b>6.300.000</b>	

### Especificaciones Técnicas

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Orden	Descripción	Característica	MEDICAL QUIMICA S.A	OBS
1	<b>Destructor de papel</b>	Anchura de entrada (en mm): 220 como mínimo.	Cumple	
		Capacidad en hojas: (80g/m) 14 300 hojas como mínimo.	Cumple	
		Capacidad (en litros): 40l como mínimo.	Cumple	
		Nivel de ruido en vacío (db): 60 dB(A) como mínimo.	Cumple	
		Potencia: 650 W como mínimo.	Cumple	
		Velocidad (m/min): 2.5 como mínimo.	Cumple	
		Tipo de corte: Corte en partículas como mínimo.	Cumple	
		Entrada del papel: automático como mínimo.	Cumple	
		Cantidad máxima de hojas que puede cortar a la vez con las condiciones siguientes: cilindros de corte nuevos o engrasados, motor frío, alimentación eléctrica con la tensión y la frecuencia nominales (230V/50Hz, 120V/60Hz).	Cumple	
		<b>Características adicionales:</b>		
		Sistema anti atasco.	Cumple	
		Capacidad de destrucción de CD, grampas, clips. como mínimo	Cumple	
		Sistema de ahorro de energía (modo de reposo en periodos largos de inactividad).como mínimo.	Cumple	
Protección contra sobre carga térmica. como mínimo	Cumple			
Garantía escrita: certificado de garantía por 1 años como mínimo	Cumple			

Se remite, el presente informe a la Máxima Autoridad en fecha 28 de agosto de 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

**Es nuestro informe.**